









Subvenciones para la Expansión Internacional de PYMES en Castilla y León

La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECYL), ha aprobado la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de expansión internacional de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la región.

La internacionalización se enmarca en el IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial 2021-2027, como un motor clave para la modernización y diversificación del tejido empresarial, permitiendo a las PYMES acceder a nuevos mercados, aumentar su resiliencia y contribuir a la sostenibilidad económica y medioambiental.

Claves de la Convocatoria:

-   **Objetivo y Beneficiarios**
 - Impulsar la internacionalización de las PYMES de Castilla y León, mejorando su competitividad y posicionamiento en mercados globales.
 - Podrán beneficiarse PYMES y autónomos con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León, siempre que desarrollen proyectos de expansión internacional en los términos definidos por la convocatoria.
-   **Régimen y Cuantía de las ayudas**
 - Subvención a fondo perdido del 45% sobre los costes subvencionables, ampliable hasta el 60% si se cumplen determinados criterios de cuantificación.
 - Límite máximo de 150.000 euros por entidad beneficiaria y un mínimo de 2.000 euros de presupuesto elegible por solicitud.
 - El importe total de ayudas de minimis no podrá superar los 300.000 euros por empresa en los últimos tres años.
-   **Proyectos y gastos subvencionables**
 - Acciones de promoción internacional: participación en ferias, exposiciones, congresos internacionales (presenciales y virtuales), misiones comerciales directas e inversas, presentaciones de productos y promociones en puntos de venta en el extranjero.
 - Gastos de registro y renovación de marcas y productos fuera de la UE.
 - Marketing internacional: material promocional en idiomas extranjeros, creación o adaptación de páginas web y tiendas online, publicidad en medios extranjeros y planes de marketing digital internacional.
 - Costes de viaje y dietas para personal de la empresa que participe en las acciones subvencionadas.
-   **Procedimiento y Plazos**
 - Tramitación electrónica obligatoria a través de la sede electrónica de la Junta de Castilla y León.
 - El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de enero de 2026 o hasta la publicación de una nueva convocatoria.
 - Las solicitudes deben presentarse tras la realización, facturación y pago de las acciones objeto de la ayuda.

Para detalles, requisitos específicos y trámites, consulte el texto completo y las bases de la convocatoria aquí: [Subvenciones destinadas a financiar proyectos de expansión internacional de las pymes de Castilla y León](#).

Este Boletín está enmarcado dentro de las actuaciones a realizadas por la Federación Leonesa de Empresarios (FELE) y CEOE Castilla y León para la difusión, seguimiento y desarrollo del IV Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación. Empresarial de Castilla y León.